

## COMITÉ DE MANEJO DE ALGAS PARDAS REGIÓN DE TARAPACÁ

La Cuarta Sesión Anual Ordinaria del año 2025 del Comité de Manejo de Algas Pardas Región de Tarapacá se realizó el día 2 de octubre de 2025 en el salón de reuniones de la Dirección Zonal de Pesca y Acuicultura de la región de Tarapacá, inició a las 09:15 horas y finalizó a las 13:13 horas. La sesión contó con quórum 88,8% y se realizó en modalidad híbrida.

- **Aspectos Administrativos**

La reunión fue presidida por el Sr. Juan Carlos Villarroel, presidente suplente (S), representante de la Dirección Zonal de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.

- **Asistentes**

Institución	Categoría	Integrante	Asistencia
Subsecretaría de Pesca y Acuicultura DZP Tarapacá	Titular	Karen Guissen Silva	J
	Suplente	Juan Carlos Villarroel Ugalde	P
	Invitado	Gabriel Jerez	V
Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura	Titular	Mauricio Ulloa Encina	J
	Suplente	Mauricio Vargas Fernández	P
Seremi de Economía	Titular	Jorge Julio	P
	Suplente	Mario Véliz	A
Gobernación Marítima de Iquique	Titular	Manuel Figueroa González	A
	Suplente	Alejandra Basai Aracena	A
	Invitado	Héctor Díaz	P
	Invitado	Paola Gaspar	P
Representante Pesca Artesanal Zona 1 Pisagua	Titular	Erick Andrés de la Paz Araya	P
	Suplente	Jorge Alberto Pizarro López	J
Representante Pesca Artesanal Zona 2 Iquique y Zona 3 Los Verdes	Titular	Luis Alberto Veliz Alvarado	P
	Suplente	Pedro Antonio Alarcón Pino	P
Representante Pesca Artesanal Zona 4 Caramucho	Titular	Miriam Luz Callejas Castillo	P
	Suplente	Domingo Segundo Marabolí Vivanco	P
Representante Pesca Artesanal	Titular	Raúl Madrid Cortés	P
	Suplente	María José Rojas Molina	P

**ACTA EXTENDIDA CUARTA SESIÓN ANUAL ORDINARIA AÑO 2025**

**COMITÉ DE MANEJO DE ALGAS PARDAS REGIÓN DE TARAPACÁ**

Zona 5 Sur de Tarapacá			
Representante Pesca Artesanal Cargo Quinto (Zona Libre)	Titular	Hernán Zepeda Saldías	J
	Suplente	Alberto Olivares Arancibia	A
Representante Plantas de Proceso	Suplente	Vacante	
	Titular	Vacante	

Nombre	Organización	Asistencia
Álvaro Mandujano	Consultora ASM	P
Viviana Astudillo	Consultora ASM	P
María José Munizaga	Consultora ASM	P

P= Presencial. V= Virtual. A= Ausente. J=justificado

- Tabla de la Sesión**

Horario	Actividad
9:00 – 9:30	Acreditación y conectividad
9:30 – 9:45	Bienvenida y quórum de reunión. Juan Carlos Villarroel
9:45 – 10:00	Presentación de los asistentes
10:00 – 10:30	Validación acta sesión anterior. Revisión de acuerdos anteriores y correspondencia. Juan Carlos Villarroel
10:30 – 11:15	Varios
11:15 – 11:30	Pausa café
11:30-12:15	Presentación consultora. Recapitulación y avances del periodo anterior. Álvaro Mandujano
12:15 – 12:45	Discusión Próximos Objetivos CM
12:45 – 13:00	Resumen de acuerdos y revisión de propuesta de acta sintética.

- Validación Acta Sesión 3-2024**

Luego de la presentación de los asistentes y presentación del programa propuesto para el desarrollo de la sesión, la presidencia sometió el documento de acta a consideración de los integrantes, consultando si existían comentarios u observaciones adicionales por parte de los miembros presentes. No habiéndose formulado observaciones, se acordó aprobar el acta de la

**COMITÉ DE MANEJO DE ALGAS PARDAS REGIÓN DE TARAPACÁ**

Tercera Sesión Anual Ordinaria del Comité de Manejo de Algas Pardas del año 2025, procediéndose a continuar con el siguiente punto de la tabla.

- **Revisión de Acuerdos y Correspondencia**

Se presentó un cuadro resumen con el estado de avance de los acuerdos adoptados en las sesiones previas del Comité, señalando que, considerando el tiempo transcurrido desde la última reunión, resultaba pertinente realizar una recapitulación general con el objeto de actualizar la información, facilitar el trabajo de la consultora de apoyo y reforzar la continuidad de las acciones comprometidas.

Respecto de la Primera Sesión, celebrada el 13 de marzo de 2025, se informó que la totalidad de los acuerdos fueron cumplidos, principalmente aquellos asociados al proceso de adecuación del Plan de Manejo y al desarrollo de los planes de acción derivados de dicho proceso. Se destacó la utilización de metodologías basadas en modelos sociales participativos, en cuya aplicación los miembros del Comité ya habían sido previamente capacitados.

En relación con la Segunda Sesión, realizada el 10 de abril de 2025, se indicó que todos los compromisos se encuentran igualmente cumplidos. En dicha instancia se contó con la participación de un especialista de la Autoridad Marítima, quien expuso sobre aspectos técnicos vinculados al registro y operación de embarcaciones, y se avanzó en la validación de medidas de corto plazo asociadas al proceso de adecuación del Plan de Manejo. Asimismo, se acordó invitar a un abogado del Servicio para abordar consultas normativas específicas en la siguiente reunión.

Se recordó que la Tercera Sesión, desarrollada el 6 de mayo de 2025, con foco en la adecuación del Plan de Manejo, por lo que se espera seguir en esta línea de trabajo en la presente sesión.

Respecto de la correspondencia, se indicó que no hubo ingresos.

- **Varios**

**6.1. Estado de Solicitudes en el Ámbito Normativo**

Se presentó un resumen del estado de avance de las solicitudes realizadas por el Comité en materia normativa, correspondientes a recomendaciones elevadas a la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura para su análisis y eventual modificación reglamentaria.

- **Adecuación de corto plazo del Plan de Manejo**

Entre los temas destacados, se informó sobre la actualización de los requisitos de participación en dicho instrumento. Se recordó que esta propuesta, de carácter técnico y conciso, fue aprobada por el Comité y remitida mediante memorándum al Subsecretario con fecha 19 de mayo de 2025.

Se indicó que, tras la revisión efectuada junto al equipo jurídico de la Subsecretaría, se acordó actualizar el documento oficial del Plan de Manejo vigente desde el año 2013, incorporando las modificaciones exclusivamente en el apartado relativo a los requisitos de ingreso. Esta adecuación

## COMITÉ DE MANEJO DE ALGAS PARDAS REGIÓN DE TARAPACÁ

permitirá reemplazar el actual sistema de nómina fija de participantes por un **mecanismo de actualización anual**, basado en la información proporcionada por el Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura. Finalmente, se destacó que esta modificación representa un avance significativo en la modernización del instrumento y en la gestión dinámica de la participación dentro del Plan de Manejo.

### 6.2. Temas Operativos del Comité de Manejo

- **Recordatorio de Asistencias**

Se destacó que este Comité ha mantenido históricamente un alto nivel de compromiso y participación, cercanos al cien por ciento. En particular, se reconoció y valoró la constante asistencia registrada de sus integrantes titulares y suplentes durante las tres sesiones desarrolladas en el presente año.

Se recordó que el Comité de Manejo constituye una instancia formal establecida por ley, cuyo funcionamiento se rige conforme al reglamento respectivo, aprobado mediante decreto del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo. Dicho marco normativo define las disposiciones que regulan la integración, responsabilidades y régimen de funcionamiento de los comités, entre ellas las referidas a la asistencia de sus miembros. En ese sentido, se precisó que la obligación de asistencia aplica especialmente a los representantes del sector privado —pescadores y pescadoras artesanales—, quienes deben participar de manera regular en las sesiones. Se recordó además que la inasistencia a dos sesiones consecutivas o alternadas, sin justificación previa, puede implicar el cese de la representación.

Finalmente, se reiteró el agradecimiento a los miembros por su compromiso con la gestión del recurso y se manifestó la expectativa de mantener dicha participación en las próximas sesiones programadas para el presente período.

- **Cargos Libres del Comité**

Se informó que actualmente el Comité presenta dos cargos vacantes correspondientes al sector pesquero artesanal, los cuales se encuentran en proceso de regularización. Se recordó que, de acuerdo con la normativa vigente, la nueva Ley Bentónica promulgada en febrero de 2024 introdujo modificaciones en la composición de los comités de manejo, incorporando nuevos cupos y ajustando la representación institucional.

Entre los principales cambios, se destacó la reincorporación del representante de la SEREMI de Economía y el aumento de un cargo adicional para el sector de plantas de proceso, pasando de uno a dos representantes. Se indicó que dichos cargos se encuentran en proceso de postulación, lo que será abordado con mayor detalle. Además, se solicitó la colaboración de los miembros del Comité para difundir la convocatoria y contribuir al pronto llenado de los cargos vacantes.

## COMITÉ DE MANEJO DE ALGAS PARDAS REGIÓN DE TARAPACÁ

**6.3 Comentarios y Observaciones Relacionadas al Plan de Manejo****• Reemplazo de Cupos y Actualización de Nómina del Plan de Manejo**

Se planteó una consulta respecto del procedimiento aplicable a los cupos correspondientes a personas fallecidas o que han dejado de operar en la pesquería y sobre el mecanismo para su eventual reemplazo por usuarios activos que no figuran actualmente en la nómina de participantes del Plan de Manejo.

En respuesta, se indicó que esta situación se encuentra directamente vinculada con la **adecuación normativa de corto plazo** del Plan de Manejo, la cual contempla la **actualización anual de la nómina de participantes**. Se señaló que, una vez aprobada la resolución respectiva, el sistema permitirá ajustar las nóminas de forma periódica, resolviendo de manera más eficiente los casos de vacancia.

Adicionalmente, se recordó el procedimiento informado por el Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura en una sesión anterior, precisando que, **en los casos de fallecimiento**, el cupo queda sujeto al proceso legal de **posesión efectiva**, lo que implica un plazo aproximado de dos años antes de quedar disponible. Habitualmente, el reemplazo se materializa mediante oficio, una vez que SERNAPESCA comunica la resolución correspondiente al heredero. Asimismo, se señaló que el procedimiento de sucesión y reemplazo se encuentra expresamente regulado por la ley, estableciendo que, una vez realizada la posesión efectiva, los herederos adquieran el derecho sobre el cupo y pueden designar a uno de sus miembros o, excepcionalmente, a un tercero que cumpla con los requisitos de habitualidad en la actividad pesquera.

Se destacó que, tras la promulgación de la **Ley Bentónica N° 21.651** (febrero de 2024), se incorporó expresamente la figura del **reemplazo de cupos** para recolectores de algas, mecanismo que anteriormente no existía. En la actualidad, se ha observado un incremento significativo de solicitudes de reemplazo, especialmente en regiones como Antofagasta, donde incluso existe un mercado relacionado a la venta de cupos, en el cual la ley no puede intervenir, al tratarse de acuerdos entre privados.

Se precisó que los casos de **fallecimiento o caducidad** deben resolverse conforme a la normativa vigente y que se requiere el informe de caducidades para la liberación de cupos del Plan de Manejo. Esto solo podrá efectuarse una vez realizada la modificación del Plan de Manejo y recibida la información oficial del **Registro Pesquero Artesanal (RPA)**. El proceso de reemplazos contemplará criterios de asignación previamente definidos por el Comité, tales como la pertenencia a una organización inscrita en el **Registro de Organizaciones Artesanales (ROA)**, la consideración del principio de equidad de género y otros criterios en orden de prelación.

En ese sentido, se destacó la importancia de que los procesos de actualización de la nómina se realicen con base en información validada por SERNAPESCA, garantizando una asignación adecuada de los cupos disponibles.

## COMITÉ DE MANEJO DE ALGAS PARDAS REGIÓN DE TARAPACÁ

### • Pescadores con Registro Vigente no Incorporados al Plan de Manejo

Durante la discusión, se abordó la situación de aquellas personas que, aun contando con el Registro Pesquero Artesanal (RPA) vigente para el recurso alga, no fueron incorporadas oportunamente en la nómina de participantes del Plan de Manejo, lo que actualmente les impide realizar actividades de comercialización del recurso. Se señaló que este problema afecta a diversos recolectores pertenecientes principalmente a las caletas Riquelme y Los Verdes.

Se manifestó que esta situación constituye una preocupación recurrente, identificada tanto en terreno como en las sesiones de trabajo y coincidieron en que la solución requiere una definición normativa por parte de la autoridad competente. Enfatizó que no poseen facultades resolutivas, limitándose a emitir recomendaciones técnicas y administrativas en la materia.

En ese contexto, se reiteró que la **prioridad de ingreso al Plan de Manejo** deberá otorgarse a quienes posean **registro pesquero artesanal vigente** (RPA), de acuerdo con los criterios definidos previamente por el Comité. Este principio busca asegurar que la participación en la pesquería se mantenga circunscrita a actores formalmente acreditados para la asignación de cupos, dentro del marco de la futura actualización del instrumento.

Durante el desarrollo de la sesión, se recordó que hace aproximadamente cuatro años se había realizado una gestión similar, en la cual se elaboró una carta dirigida a la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, solicitando una revisión de los casos de pescadores que, pese a contar con permiso vigente, no alcanzaron a inscribirse en el Plan de Manejo debido al **corto plazo establecido en el proceso de incorporación**. Se mencionó que en aquel momento muchos pescadores de la región desconocían los procedimientos institucionales de la Subsecretaría, lo que derivó en su exclusión.

Posteriormente, se reiteró por parte del sector artesanal, la preocupación existente en torno a los pescadores y recolectores que, pese a trabajar activamente en la pesquería, no forman parte del Plan de Manejo, planteando la posibilidad de reasignar cupos de quienes no registran operaciones hacia aquellos que actualmente ejercen la actividad. Recordó que esta situación fue abordada en una sesión anterior, donde se había acordado estudiar la implementación de una marcha blanca para evaluar eventuales ajustes.

En respuesta, se señaló que este aspecto se encuentra considerado dentro de la **adecuación normativa de corto plazo del Plan de Manejo**, la cual incorpora como requisito la **operación efectiva en la pesquería** durante el año previo, además de la pertenencia a una **organización registrada** (ROA). Se explicó que estos criterios permitirán depurar la nómina de participantes, excluyendo automáticamente a quienes no han operado y priorizando a los recolectores activos pertenecientes a sindicatos u organizaciones del borde costero.

Asimismo, se destacó que, aunque el Comité carece de facultades resolutivas, sus recomendaciones son acogidas por la Subsecretaría, dado que representan el consenso territorial de los actores locales. En esa línea, se enfatizó que el proceso de adecuación ha sido resultado de un trabajo colaborativo entre los miembros del Comité, buscando garantizar transparencia, representatividad y equidad en la asignación de cupos.

Seguidamente, se informó que, una vez dictada la resolución que formalice la adecuación, de corto plazo, se implementará un **plan de difusión** a través de la consultoría en curso, con el fin de

## COMITÉ DE MANEJO DE ALGAS PARDAS REGIÓN DE TARAPACÁ

propiciar la llegada de esta información de manera oportuna y clara a las caletas y organizaciones del territorio. Se mencionó, además, la realización de jornadas informativas en terreno para aclarar dudas y fortalecer la comunicación directa con los sindicatos y recolectores del borde costero, por parte de la Dirección Zonal.

### • Análisis y Cruce de Información de Participantes del Plan de Manejo

Se planteó la posibilidad de **cruzar las bases de datos existentes** entre el **Registro Pesquero Artesanal (RPA)** y la **nómina de participantes inscritos en el Plan de Manejo**, con el fin de identificar cuántas personas poseen el recurso en la región y no se encuentran incorporadas al plan. Se indicó que dicho análisis permitiría obtener una visión más precisa de la situación por caleta y facilitaría a las organizaciones conocer la composición real de sus socios vinculados a la pesquería, superando posibles percepciones erróneas sobre su número y condición de participación. Además, se propuso pedir información de los recursos pesqueros inscritos a los asociados de los sindicatos.

Al respecto se precisó que, antes de iniciar cualquier solicitud de información a las organizaciones o sus asociados, es necesario realizar previamente el análisis interno de los datos disponibles. Se enfatizó que la difusión anticipada de esta información podría generar inquietud en las caletas, por lo cual se acordó esperar los resultados del análisis. En ese sentido, se estableció como acuerdo de sesión que, en la próxima reunión del Comité, se presentará un análisis técnico a partir de la información proporcionada por el Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura (SERNAPESCA), el cual contendrá los antecedentes necesarios para determinar, las personas inscritas en el Registro Pesquero Artesanal y su condición respecto del Plan de Manejo.

Se advirtió que esta información será revisada únicamente en el marco del Comité, sin difusión pública, permitiendo a los representantes identificar internamente a sus socios y aclarar eventuales inconsistencias. Posteriormente, una vez analizados los resultados, se definirán las acciones a seguir. Asimismo, reiteró que el documento de **adecuación de corto plazo**, que contiene los **requisitos de ingreso al Plan de Manejo**, es de carácter público y puede ser difundido libremente entre las organizaciones, mientras que lo asociado al análisis y asignación de cupos será abordado exclusivamente en el ámbito del Comité, conforme a los acuerdos adoptados.

### • Solicitud Documento de Adecuación de Corto Plazo

Se solicitó disponer de una copia actualizada del documento de adecuación de corto plazo del Plan de Manejo, señalando que, si bien dicho instrumento fue presentado en una sesión anterior, sería pertinente que los miembros del Comité pudieran contar nuevamente con su contenido para fines de consulta y difusión interna. Indicó que, aunque el texto pudiera sufrir ajustes menores durante el proceso de revisión jurídica, resultaba relevante manejar su estructura y principales lineamientos, considerando que constituye la base de las modificaciones normativas actualmente en curso.

## COMITÉ DE MANEJO DE ALGAS PARDAS REGIÓN DE TARAPACÁ

En respuesta, se confirmó que el documento será remitido a los integrantes del Comité, precisando que forma parte de los antecedentes adjuntos a la última acta enviada, utilizada por el equipo jurídico para la tramitación de la resolución correspondiente. Se comprometió a reenviar el extracto del documento por vía electrónica a fin de facilitar su conocimiento por parte de todos los miembros.

Posteriormente, se complementó la información, señalando que la adecuación de corto plazo constituye una **modificación formal al Plan de Manejo**, inserta dentro del documento original, y que dicho texto actualizado ya fue remitido al área jurídica de la Subsecretaría para su revisión y posterior emisión de la **resolución que aprueba la modificación**. Se indicó además que el Plan de Manejo fue objeto de una actualización general de antecedentes, incluyendo la revisión de las especies (por ejemplo, el huilo negro, que actualmente reconoce dos especies diferenciadas según zona geográfica), así como la actualización de estadísticas del Registro Pesquero Artesanal y otros datos técnicos. Además, se informó que la nueva versión del Plan de Manejo, una vez aprobada por resolución, incorporará explícitamente los requisitos de inscripción en las nóminas del plan.

- **Consideraciones sobre la Sustentabilidad del Recurso**

Durante el desarrollo de la sesión, se mencionó que, en la orden de prelación para la asignación de cupos del Plan de Manejo, se debe considerar la modificación de la ley bentónica a todas las pesquerías, que dice que se debe considerar un número límite de personas que pueden participar de la misma. Dicho parámetro para esta pesquería, actualmente se encuentra establecido y formalizado por resolución de nómina de pescadores artesanales participante. Y se destacó que, conforme a lo establecido en la normativa vigente, el número de participantes en el Plan de Manejo no puede ser ampliado mientras no se acredite que ello no compromete la sustentabilidad del recurso.

En ese sentido, se informó que los estudios recientes del Instituto de Fomento Pesquero (IFOP) mantienen la clasificación de la pesquería en una condición de presión de explotación, lo que impide, por el momento, modificar los parámetros de acceso o ampliar la nómina de participantes. Se señaló que la pesquería de algas pardas representa actualmente una proporción significativa de los desembarques del sector artesanal, alcanzando cerca del 50% del total, lo que evidencia la alta dependencia económica del recurso y la necesidad de mantener un manejo precautorio.

Finalmente, se indicó que la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura gestiona de forma permanente la búsqueda de recursos para nuevos estudios científicos, que permitan evaluar la evolución de los indicadores biológicos y eventualmente justificar ajustes en el número de participantes autorizados. No obstante, se reconoció que las restricciones presupuestarias han limitado la ejecución de investigaciones adicionales, manteniéndose así el criterio precautorio vigente.

## COMITÉ DE MANEJO DE ALGAS PARDAS REGIÓN DE TARAPACÁ

### • **Solicitud de Información Técnica Biológica-Pesquera**

Durante la sesión, el sector pesquero artesanal manifestó su inquietud respecto de la discrepancia observada entre las condiciones del recurso en terreno y los resultados de los estudios realizados por el **Instituto de Fomento Pesquero (IFOP)**. Se señaló que, a juicio del sector, los informes técnicos no reflejan la realidad actual de las praderas de algas, particularmente en sectores insulares, cuestionando la representatividad de los muestreos y la validez de los fundamentos utilizados para determinar el estado del recurso.

En respuesta, se indicó que esta inquietud ha sido compartida también por otros comités, como el de Algas Pardas de Antofagasta, donde se acordó solicitar al IFOP o a especialistas en la materia una exposición detallada sobre la metodología y resultados de los estudios biológico-pesqueros. Se señaló que sería pertinente replicar dicha iniciativa en el presente Comité, considerando la relevancia de contar con información técnica actualizada y validada para la toma de decisiones y la planificación de acciones de manejo, lo que iría alineado con las **adecuaciones de largo plazo** requeridas para el plan de manejo en la dimensión biológico-pesquera.

Asimismo, se recordó que el IFOP desarrolla anualmente un programa de seguimiento de pesquerías con Planes de Manejo, dentro del cual se incluyen las algas pardas y que los resultados de estos estudios sirven de base para evaluar el estado de explotación y orientar la aplicación de medidas.

A raíz de lo anterior, se propuso someter a acuerdo la posibilidad de **invitar a representantes del IFOP** o a un especialista técnico a una próxima sesión del Comité, con el objetivo de presentar los resultados actualizados del monitoreo del recurso y resolver las dudas planteadas por los miembros. La propuesta fue acogida favorablemente por los integrantes, quedando establecido como acuerdo de sesión realizar dicha invitación a través de la Dirección Zonal.

Se informó respecto al monitoreo de recursos bentónicos que actualmente desarrolla el IFOP en la Región de Tarapacá. Se indicó que, en reuniones recientes sostenidas con el jefe del proyecto, se abordó el seguimiento de las principales pesquerías bentónicas, las cuales son objeto de levantamientos periódicos en terreno. Dicho monitoreo considera variables tales como profundidad de trabajo, actores involucrados y volúmenes de extracción, entre otros. En ese contexto, se informó que el **monitoreo de las praderas de algas pardas** se encuentra **incorporado en la planificación del IFOP**, con la finalidad de iniciar próximamente la recopilación sistemática de información en la región. Se destacó la relevancia de esta iniciativa, dado su aporte al seguimiento del estado del recurso y a la evaluación de la sustentabilidad del Plan de Manejo.

Se coincidió en la importancia del tema y se ratificó la **invitación formal al IFOP** para conocer en detalle la metodología de muestreo, los avances del monitoreo regional y los resultados preliminares sobre el estado del recurso en la pesquería de algas pardas.

Se complementó la discusión informando que la subsecretaría se encuentra en coordinación con el Instituto de Fomento Pesquero (IFOP), específicamente con los jefes de proyecto (seguimiento de pesquerías bentónicas y planes de manejo), con el propósito de gestionar una presentación técnica sobre el estado del recurso de algas pardas en la Región de Tarapacá. Se señaló que el IFOP

### COMITÉ DE MANEJO DE ALGAS PARDAS REGIÓN DE TARAPACÁ

mantiene centros de muestreo distribuidos a nivel nacional y que existen tres proyectos ASIPA a nivel nacional, que contemplan la recopilación de información biológica, pesquera y de manejo aplicable a las pesquerías bentónicas, incluyendo las algas pardas. Asimismo, se indicó que estos proyectos están orientados a asesorar técnicamente a los Comités de Manejo, contribuyendo con antecedentes sobre el estado del recurso, la definición de indicadores, normas que se pueden recomendar para su cumplimiento (por ej. Disminuir rendimientos, cambiar épocas de veda, cambiar los tamaños, etc.,) y la evaluación del cumplimiento de los objetivos del Plan de Manejo.

En este contexto, se propuso que, en coordinación con la consultora, se evalúe la posibilidad de realizar un taller técnico o una sesión extraordinaria dedicada a revisar la situación actual del recurso, integrando los tres componentes fundamentales para el análisis de la pesquería: el recurso, la flota y el mercado.

Finalmente, se cerró el punto reiterando la importancia de fortalecer la vinculación con el Instituto de Fomento Pesquero (IFOP) y de aprovechar los espacios de trabajo incluidos en la consultoría de apoyo al Comité, particularmente los talleres técnicos orientados al análisis biológico-pesquero. Se señaló que, conforme a lo expuesto, se coordinará la **presentación de IFOP en la próxima sesión del 27 de noviembre**, con el propósito de iniciar un ciclo de discusión que permita integrar los resultados de investigación al proceso de adecuación y seguimiento del Plan de Manejo. Además, se indicó que las reuniones internas con la consultora servirán para definir los contenidos y objetivos específicos de talleres técnicos que se realizarán en este ciclo, de modo de responder a las necesidades identificadas por el Comité.

- **Posibilidad de Modificación Normativa del Plan de Manejo**

Durante la discusión, el sector pesquero artesanal reiteró que los informes del IFOP concluyen que las praderas se encuentran sobreexplotadas, sin considerar la heterogeneidad de las condiciones entre zonas. Se indicó que los muestreos se habrían concentrado principalmente en sectores al sur de Iquique, lo cual no reflejaría la realidad de las áreas ubicadas hacia el norte donde, según su testimonio, se mantienen prácticas de resguardo y manejo responsable del recurso.

Se reconoció la pertinencia de dicha observación, recordando que en instancias anteriores el propio IFOP había señalado que no todos los sectores de la región presentan igual nivel de afectación. En este sentido, se estimó oportuno abrir un canal de discusión técnica con el IFOP, con el fin de clarificar la representatividad de los estudios y analizar diferencias espaciales en la condición del recurso. Finalmente, destacó que, conforme a los antecedentes que se obtengan, podrían identificarse oportunidades de **ajuste al Plan de Manejo**, particularmente respecto de la **posibilidad de modificar el número de participantes por zona** en el mediano o largo plazo, siempre dentro del marco de las evaluaciones técnicas y normativas correspondientes.

## COMITÉ DE MANEJO DE ALGAS PARDAS REGIÓN DE TARAPACÁ

- **Problemas de Participación en Monitoreos**

El sector pesquero artesanal manifestó su preocupación respecto a la escasa participación de los pescadores en las actividades de monitoreo del recurso. Indicó que, en experiencias anteriores, pese a los reiterados esfuerzos por parte de IFOP y al carácter remunerado de la labor, no se logró comprometer la participación de pescadores locales.

En respuesta, se llamó a reforzar el espíritu de colaboración entre los miembros del Comité y las distintas instituciones vinculadas a la gestión pesquera. En ese sentido, se instó a una mayor participación coordinada con las demás instituciones, como SERNAPESCA, IFOP, INDESPA y la SEREMI de Economía, Fomento y Turismo, recordando que el propósito principal del Plan de Manejo es la sustentabilidad del recurso y la corresponsabilidad en su administración. Asimismo, se subrayó la importancia de que los representantes designados en el Comité ejerzan su rol con compromiso y liderazgo, para lograr las modificaciones necesarias.

### **6.4 Orientación sobre Cargos Vacantes del Comité de Manejo**

Se informó a los miembros del Comité sobre la publicación de la **Resolución Exenta N° 2166**, de fecha 12 de septiembre de 2025, la cual establece un llamado extraordinario a postulación para **cuatro cargos vacantes** en el Comité de Manejo de Algas Pardas de la Región de Tarapacá. La resolución fue publicada en el Diario Oficial con fecha 27 de septiembre de 2025, iniciando un plazo de 30 días corridos para la presentación de antecedentes, es decir, **hasta el 27 de octubre de 2025**.

- **Cargos convocados**

De acuerdo con la resolución, los cargos disponibles corresponden a las siguientes categorías:

1. Un cargo del sector pesquero artesanal, correspondiente a la Zona 7 Libre (cargo sexto).
2. Un cargo de planta de proceso (cargo séptimo).
3. Un cargo de comercializadora (cargo octavo).
4. Un cargo de agente productivo (cargo noveno).

Se precisó que el agente productivo puede corresponder a una persona natural o jurídica que participe en la cadena de valor del recurso, sin ser planta ni comercializadora, pudiendo incluir asociaciones dedicadas al transporte o uso alternativo del alga.

## COMITÉ DE MANEJO DE ALGAS PARDAS REGIÓN DE TARAPACÁ

- **Requisitos generales de postulación**

Se explicó los requisitos y documentos obligatorios para postular a los cargos señalados:

1. Presentar formulario de postulación debidamente completado y firmado.
2. Adjuntar formulario(s) de apoyo, pudiendo el postulante auto apoyarse conforme a lo permitido por la normativa.
3. Incorporar poder suficiente otorgado por el representante legal de la entidad postulante, en caso de tratarse de personas jurídicas.
4. Estar inscrito en el Registro del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura, ya sea como planta de proceso, comercializadora o pescador artesanal, según corresponda.
5. Adjuntar fotocopia del RUT y verificar la coincidencia de firma entre el documento y los formularios.
6. No duplicar apoyos a diferentes postulaciones, ya que ello invalida ambas.

Se recordó que los sobres de postulación deben indicar claramente la categoría a la que se postula y pueden ser entregados tanto en la Dirección Zonal de Pesca de Tarapacá como en la Oficina Central de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura en Valparaíso.

- **Apoyo y asistencia en el proceso**

Se indicó que el equipo técnico asesor ha elaborado **guías prácticas para el llenado de formularios**, las cuales serán compartidas con los integrantes del Comité y pueden ser distribuidas por medios digitales (por ejemplo, vía WhatsApp). Además, ofreció coordinar, en caso necesario, **reuniones virtuales de apoyo** para resolver dudas y acompañar a los postulantes durante el proceso, con el objetivo de minimizar errores formales en la documentación.

- **Consideraciones**

Se agradeció la información entregada y destacó la relevancia del proceso de postulación, señalando que la cobertura de estos cargos es prioritaria para fortalecer la representatividad del Comité. Se comprometió el equipo de la Subsecretaría y la consultora, a crear una estrategia de difusión y acompañamiento destinada a motivar la participación de los actores interesados en los cargos, respetando las restricciones legales que impiden la intervención directa de la Subsecretaría. Finalmente, se manifestó la intención de mantener un seguimiento de este proceso a través de la consultora, con el fin de garantizar que el **llamado extraordinario vinculado a la Ley N° 21.651** —que actualiza la Ley General de Pesca e incorpora nuevos cargos en los comités de manejo— se desarrolle de forma transparente y participativa.

## COMITÉ DE MANEJO DE ALGAS PARDAS REGIÓN DE TARAPACÁ

### 6.5. Petición de Colaboración para Estudio de Percepción de Usuarios

Se informó que, en el marco de los objetivos asociados a los planes de manejo, se está diseñando una meta orientada a conocer la percepción de los usuarios respecto del funcionamiento de dichos instrumentos de administración pesquera. Se indicó que, si bien se cuenta con información proveniente del comité, existe escasa retroalimentación desde los usuarios directos de las pesquerías. En ese sentido, se explicó que la iniciativa consistirá en la aplicación de encuestas breves destinadas a recabar opiniones sobre el nivel de conocimiento, valoración y **funcionamiento de los planes de manejo**, así como sobre el grado de participación y comunicación existente entre los distintos actores del sector.

A raíz de lo anterior, se solicitó la colaboración de los integrantes del Comité de Manejo para apoyar en la difusión y aplicación de dichas encuestas una vez que sean diseñadas, dada la importancia de contar con una muestra representativa de los usuarios y recolectores que operan en el borde costero regional.

### 6.6. Coordinación sectorial e intersectorial

Se señaló que la participación en instancias sectoriales e intersectoriales obedecía a la necesidad de mantener una presencia en los espacios de gobernanza pesquera y que resultaba fundamental conocer de primera fuente las inquietudes, problemáticas y avances del sector pesquero artesanal, con el propósito de canalizar dichas demandas hacia las instancias competentes y contribuir a la toma de decisiones que inciden en la gestión regional y nacional.

Se informó asimismo la participación en diversas mesas y comités regionales y subregionales vinculados a la inversión pública, el fomento productivo y la asignación de recursos, desde los cuales ha sido posible promover iniciativas de capacitación y apoyo al sector pesquero artesanal, atendiendo a necesidades detectadas en estos espacios de diálogo. Como ejemplo, se mencionó la obtención de recursos para cursos de capacitación en caletas de la región, gestionados a partir de planteamientos surgidos en mesas de trabajo, así como la coordinación intersectorial sostenida con el Ministerio del Medio Ambiente en torno a la discusión sobre el área marina protegida, instancia en la que se logró fortalecer la representación del sector.

Se valoró la disposición de los integrantes del Comité, destacando la importancia de mantener una comunicación permanente entre las instituciones públicas y las organizaciones pesqueras.

### 7. Presentación Consultora Asesorías Mandujano: “Recapitulación de Avances del Comité de Manejo de Algas Pardas de Tarapacá”

Se efectuó una exposición destinada a recapitular los principales avances del Comité de Manejo de Algas Pardas de la Región de Tarapacá, en el marco del trabajo desarrollado durante el período anterior y a proyectar las líneas de acción para el nuevo ciclo de apoyo técnico, comprendido entre mayo de 2025 y mayo de 2026.

**COMITÉ DE MANEJO DE ALGAS PARDAS REGIÓN DE TARAPACÁ**

Se indicó que el **Plan de Manejo** de Algas Pardas de Tarapacá fue aprobado en el año 2013, comprendiendo las siguientes etapas:

1. Elaboración de la propuesta (etapa 1).
2. Implementación (etapa 2).
3. Evaluación (etapa 3).
4. Adecuación (etapa 4).

Dentro de la última etapa (4) se enmarca el documento de adecuación de corto plazo, y los avances relacionados a los planes de acción.

Se recordó que la última sesión del Comité se realizó el 6 de mayo de 2025, y que la presente consultoría mantendría su acompañamiento técnico hasta el 8 de mayo de 2026, salvo eventuales prórrogas.

En su presentación, el consultor mencionó algunas de las modificaciones y gestiones realizadas al plan de manejo. Asimismo, se recordó que, en el corto plazo, el Comité desarrolló actividades de identificación de problemas y metas, elaboración del árbol de problemas y árbol de fines, y formulación y validación de planes de acción vinculados a las distintas dimensiones del plan.

- **Metas por Dimensión**

Se expuso que el plan considera **ocho metas generales** distribuidas en **cuatro dimensiones**:

**I. Dimensión Biológico-Pesquera:**

1. Contar con información biológico-pesquera sistematizada y actualizada.
2. Desarrollar buenas prácticas en la actividad pesquera.
3. Minimizar las actividades ilegales en la pesquería.
4. Mantener la pesquería en plena explotación o tender a la subexplotación del recurso.

**II. Dimensión Ambiental:**

1. Contar con información sobre la diversidad y abundancia de otros recursos asociados a las algas pardas, a fin de enfrentar la pérdida de biodiversidad.

**III. Dimensión Económica:**

1. Fomentar las buenas prácticas en la cadena de comercialización y reducir las actividades ilícitas, resguardando la fuente laboral del sector.

## COMITÉ DE MANEJO DE ALGAS PARDAS REGIÓN DE TARAPACÁ

**IV. Dimensión Social:**

1. Contribuir a la estabilidad de la fuente laboral para recolectores y recolectoras de algas pardas.
2. Reforzar la identidad cultural de la pesquería, frente al riesgo de pérdida de dicha identidad.

En este contexto, se presentó una tabla con las metas formuladas por dimensión y los problemas que abarca cada una, desarrollada en el ciclo de trabajo anterior.

Nº	Metas	Dimensión	Problemas que abarca
1	Contar con información biológico pesquera sistematizada y actualizada	Biológico Pesquera	Información relevante para la administración pesquera, Estado del recurso, Indicadores del PM no responden a lo requerido y no se pueden medir
2	Desarrollar buenas prácticas en la actividad de la pesquería		Malas prácticas
3	Minimizar las actividades ilegales de la pesquería		Extracción ilegal; Barreto; Proceso de visado; Sanción
4	Tender a la plena explotación o idealmente en subexplotación de la pesquería de algas		Sustentabilidad
1	Contar con Información de la diversidad y cantidad de otros recursos asociado a las algas pardas	Ambiental	Pérdida de diversidad y otros recursos
1	Que en la cadena de comercialización tienda a las buenas prácticas	Económica	Actividades ilícitas; Compra ilegal o irregular; Fuente laboral
1	Contribuir a la fuente laboral para los recolectores de algas pardas	Social	Fuente laboral
2	Aportar la identidad cultural de la pesquería de algas pardas		Modificación de la identidad cultural

- **Avances por Meta**

Se indicó que el trabajo reciente del Comité se concentró en la **dimensión biológico-pesquera**, principalmente en la **Meta 3** (Minimizar las actividades ilegales de la pesquería), desarrollando el **Plan de Acción 3.1.1**, el cual quedó **formulado y validado**:

## COMITÉ DE MANEJO DE ALGAS PARDAS REGIÓN DE TARAPACÁ

Objetivo: Dinamizar el acceso al Plan de Manejo.

Indicador: Actualización de la nómina de participantes.

Medida de manejo: Actualizar la nómina del Plan de Manejo.

Las **tareas asociadas** a este plan fueron las siguientes:

- Solicitar el informe anual de caducidad al Registro Pesquero Artesanal (RPA).
- Determinar el número de afectados dentro de la nómina del Plan de Manejo.
- Solicitar reportes actualizados.
- Poner a disposición del Comité la información relevante para la toma de decisiones sobre el estado del recurso.
- Recomendar el número de vacantes a completar por zona del Plan de Manejo.
- Remitir carta a la Subsecretaría con la recomendación de vacantes; en caso de aprobación, proceder a la apertura de cupos.
- Evaluar el funcionamiento del plan, cumplimiento de plazos y tareas, promoviendo su revisión anual.

Respecto a la **Meta 2** pesquera (Desarrollar buenas prácticas en la actividad pesquera), se informó que el **Plan de Acción 2.1.1** también fue **formulado y validado**, y contempla la elaboración de un protocolo de buenas prácticas para la pesquería de algas pardas, pendiente aún de especificar sus tareas operativas.

En relación con la **Meta 1** (Contar con información biológico-pesquera actualizada) y la **Meta 4** (Mantener la pesquería en plena explotación o tender a la subexplotación), se indicó que existen **planes de acción preliminares (1.2.1. y 4.1.1.)**, los cuales aún requieren desarrollo y validación de contenido.

### • Síntesis y Proyección del Trabajo

Finalmente, el consultor señaló que, desde una perspectiva técnica, el trabajo futuro buscaría dar **continuidad al desarrollo del Plan de Acción 2.1.1.**, relativo a la formulación del protocolo de buenas prácticas, manteniendo coherencia con los avances logrados y fortaleciendo la línea de trabajo de adecuación de mediano y largo plazo del plan de manejo.

### • Comentarios y Observaciones de los Asistentes

Se recordó que el Comité de Manejo cumple un rol consultivo y técnico, que no toma decisiones vinculantes, no obstante, es encargado de la implementación, revisión, adecuación, y modificación del plan de manejo. Destacó que la ejecución de las medidas involucra a distintos organismos del Estado, tales como SERNAPESCA, la Autoridad Marítima, el Comité Científico Técnico y el IFOP, por lo que el trabajo debe enfocarse en acciones realistas y coherentes con las capacidades institucionales y los recursos disponibles. Seguidamente se invitó a los integrantes a hacer

### COMITÉ DE MANEJO DE ALGAS PARDAS REGIÓN DE TARAPACÁ

preguntas y participar activamente en la definición de tareas y a retomar gradualmente la dinámica de trabajo del Comité, considerando el periodo sin sesiones y el inicio de una nueva etapa de consultoría.

El sector pesquero artesanal manifestó su preocupación respecto al avance general del trabajo en el ciclo anterior, señalando que, si bien existen diversas metas establecidas en el Plan de Manejo, solo una de ellas ha sido concretada plenamente. Indicó que resulta necesario priorizar y calendarizar las acciones pendientes, estableciendo una planificación realista que permita abordar las materias de manera eficiente. Subrayó la importancia de **contar previamente con información biológico-pesquera actualizada**, antes de avanzar en la elaboración de protocolos de buenas prácticas, ya que dichas medidas deben basarse en un diagnóstico técnico verificable y no en supuestos. Además, señaló la ineficacia de las acciones que se toman por no tener las herramientas necesarias.

El sector pesquero artesanal señaló que el progreso del Comité ha sido limitado, persistiendo problemas estructurales como la extracción ilegal del recurso y la falta de fiscalización efectiva, debido a las restricciones de los organismos competentes. Finalmente, señaló que el avance sostenido del Plan de Manejo dependerá de la resolución gradual de estos factores críticos, para asegurar el cumplimiento de los objetivos del Comité.

En respuesta, se señaló que de acuerdo con su experiencia en distintos comités de manejo, cada proceso presenta particularidades propias, aun cuando exista una metodología base común. Se indicó que el Plan de Manejo constituye un instrumento normativo esencial, que debe mantenerse vigente y actualizado conforme a las transformaciones que ha experimentado la pesquería en los últimos años.

Se explicó que, al iniciar el trabajo, la primera tarea fue revisar el plan vigente del año 2013, destacando que dicho documento, si bien cumplió su propósito en su momento, hoy requiere ser actualizado, dado que presenta metas y objetivos generales que no reflejan completamente la realidad actual del sector. Asimismo, manifestó que la metodología adoptada por la consultora busca respetar el trabajo previo realizado por el Comité y por la consultoría anterior, evitando introducir cambios abruptos en la estructura metodológica. En ese sentido, la propuesta presentada se centró en continuar el desarrollo del Plan de Acción 2.1.1, referido a la elaboración del Protocolo de Buenas Prácticas en la Actividad Pesquera, como eje articulador del trabajo en la presente etapa y propuso enviar información sobre protocolos generales de buenas prácticas en la actividad pesquera al comité, para que en la siguiente sesión se pudiera traer ideas aplicables a esta pesquería. Se explicó que el enfoque del trabajo busca **fomentar la participación y la apropiación del plan por parte del comité**, ya que la construcción colectiva y la discusión técnica son procesos necesarios para lograr resultados duraderos y consensuados. Se añadió que el rol de la consultora es principalmente facilitador y técnico, aportando insumos, propuestas y lineamientos para que el Comité oriente la toma de decisiones conforme a sus propias prioridades y a la coordinación con la Subsecretaría.

Se señaló que el desarrollo del trabajo ha presentado ritmos variables entre sesiones y se indicó que el objetivo principal de la presente sesión era retomar el ritmo de trabajo y recapitular los temas pendientes, a fin de proyectar los avances de manera ordenada. Respecto a la priorización de metas propuesta por la consultora, se manifestó conformidad, considerando que el Comité

### COMITÉ DE MANEJO DE ALGAS PARDAS REGIÓN DE TARAPACÁ

podría decidir en qué metas concentrar los esfuerzos en la siguiente etapa, incluso modificando el orden de trabajo si así se estima conveniente. Se propuso que este punto sea abordado en la próxima sesión, la cual contará con la participación confirmada del Instituto de Fomento Pesquero (IFOP), instancia que permitirá disponer de información técnica relevante para fortalecer las metas biológico-pesqueras del Plan de Manejo.

Asimismo, se mencionó la importancia de incorporar en el Plan de Manejo aspectos normativos esenciales, tales como el tratamiento de las caducidades, el estatus de la pesquería y la inclusión de medidas de administración asociadas a buenas prácticas, conforme a la norma 9.001. Se indicó que estos elementos deberían quedar expresamente consignados en el documento, de modo que orienten la gestión y permitan al Comité cumplir su rol con respaldo técnico y normativo, para lo cual la consultora apoyará en la “bajada” de la información, pero finalmente es función del Comité decidir que se incluirá o no en el documento. Adicionalmente mencionó que el tema de las caducidades se encuentra actualmente en curso a nivel normativo, por lo que su resolución podría simplificarse en el corto plazo. Explicó que dicho aspecto se vincula directamente con el proceso de adecuación de corto plazo del plan, y que su aplicación permitirá asignar vacantes conforme al procedimiento anual, a través de los sindicatos.

Finalmente, se reiteró que el Comité deberá definir en esta etapa las prioridades de trabajo y los temas a desarrollar en la próxima sesión, considerando también la planificación de reuniones de retroalimentación con la consultora, que permitan ajustar metodologías y fortalecer el proceso de elaboración y validación de los planes de acción.

Se manifestó conformidad con los planteamientos expuestos previamente por el sector pesquero artesanal, ya que, al revisar las ocho metas definidas en el Plan de Manejo, el Comité ha avanzado de manera más o menos ordenada, aunque no necesariamente siguiendo el orden original establecido. Se indicó que sería conveniente reorganizar y sistematizar las metas trabajadas mediante una planilla de síntesis, que permita visualizar de forma clara los avances alcanzados, identificando aquellas metas cumplidas o en desarrollo. Se propuso además, aplicar un sistema de seguimiento visual, similar al utilizado por la Presidencia, donde se marcan los grados de cumplimiento, con el fin de facilitar la evaluación interna y la priorización del trabajo pendiente. Se señaló que, si bien se ha completado una sola meta de las ocho planificadas, esta podría representar un avance significativo. Además, se enfatizó que las metas restantes podrían abordarse progresivamente, priorizando aquellas de mayor impacto para la gestión del recurso. Se concluyó indicando que la ordenación y actualización de los avances permitirá mantener una visión clara del proceso y orientar de mejor forma las acciones del Comité en las siguientes etapas de trabajo.

### **8. Definición de Prioridades y Preparación de Próximos Avances**

Se presentó un resumen del material elaborado en el marco del plan de acción 2.1.1, correspondiente al desarrollo del protocolo de buenas prácticas. Se indicó que el documento tiene por objeto facilitar el análisis y discusión de los conceptos asociados a las buenas prácticas, entendidas como el conjunto de procedimientos, normas y hábitos operacionales. Además, se señaló que el material será traspasado a un documento en formato PDF, de estructura clara y

### COMITÉ DE MANEJO DE ALGAS PARDAS REGIÓN DE TARAPACÁ

accesible, para ser distribuido a los integrantes del Comité vía grupo de mensajería, con el propósito de que pueda ser revisado previamente y sirva de base para identificar tareas específicas de la meta asociada al protocolo de buenas prácticas, proponiendo ajustes o incorporaciones según corresponda.

Seguidamente se solicitó al Comité definir cuál será la siguiente **meta prioritaria para desarrollar**. En ese contexto, el Comité manifestó su interés en priorizar la meta referida a contar con **información biológico-pesquera sistematizada y actualizada**, a fin de disponer de una base técnica sólida sobre el estado del recurso y orientar de mejor manera las acciones del plan de manejo.

Se señaló que la propuesta de priorización planteada guarda coherencia con el estado actual del trabajo, recordando que la meta 3 se encuentra desarrollada y que la meta 2 quedó parcialmente avanzada, por lo que se acordó dejarla en suspenso a la espera de mayores antecedentes. Se indicó que considerando la próxima participación del Instituto de Fomento Pesquero (IFOP) en la siguiente sesión, junto con el apoyo técnico de la subsecretaría, se contará con insumos que permitirán **fortalecer el trabajo en la meta 1**, relativa a la información biológico-pesquera, definiendo sus bases técnicas y orientaciones de desarrollo, lo que será tratado en mayor detalle en una reunión interna de coordinación con la consultora.

- **Solicitud de Sesión Adicional**

Se mencionó que el proceso de trabajo del Comité ha sido pausado y de avance gradual, lo cual se explicaría por la complejidad de las actividades que integran el Plan de Manejo, señalando que todas las actividades incluidas resultan relevantes para el cumplimiento de los objetivos del Comité. Sin embargo, se planteó la posibilidad de evaluar la incorporación de una sesión adicional dentro del calendario de trabajo, con el propósito de abordar de manera más completa los temas pendientes o aquellos considerados prioritarios.

La Subsecretaría propuso la búsqueda de mecanismos que aseguren la continuidad del apoyo técnico, evitando interrupciones prolongadas que afecten el cumplimiento de los objetivos del Comité.

La Autoridad Marítima planteó la conveniencia de aprovechar plenamente el periodo de consultoría vigente (octubre a diciembre), indicando que, si las actividades se retoman en marzo, el tiempo efectivo de acompañamiento se reduce considerablemente. Sugirió, por tanto, evaluar la **factibilidad de sesionar durante enero**, a fin de mantener la continuidad del trabajo y optimizar el uso de los recursos disponibles.

El pleno indicó que enero sería el periodo más adecuado para efectuar una sesión adicional y evaluar oportunamente si se requiere extenderla a jornada completa según la carga temática.

El consultor indicó que su equipo está disponible para sesiones de jornada completa o de dos días, según lo que el Comité determine. Sugirió, además, enviar material de trabajo previo con el

### COMITÉ DE MANEJO DE ALGAS PARDAS REGIÓN DE TARAPACÁ

propósito de que los integrantes lleguen a la próxima sesión con tareas y propuestas previamente analizadas, facilitando así el avance y la discusión técnica.

Asimismo, se propuso sistematizar las metas, objetivos y tareas en un esquema único, que permita visualizar de manera clara el estado de avance del plan de manejo y apoyar la priorización de temas. Finalmente, se acordó que la presidencia presentará en la próxima sesión una **propuesta de calendario anual** de trabajo, considerando las observaciones y sugerencias planteadas.

#### **7. Acuerdos:**

Tema	Acuerdos	Responsable	Plazo
Acta	Se da por aprobada el acta de la tercera sesión ordinaria del CM 2025	CM	Cumplido
Registro	Se presentará al Comité un análisis técnico de los datos que otorgará el Servicio respecto de las personas del RPA de modo de verificar qué recolectores están o no en el PM.	Sernapesca, Subpesca, Consultora	Próxima sesión
Estado del recurso	Se acuerda invitar a IFOP para la próxima sesión, para que haga una presentación e informe al Comité respecto al estado de la pesquería y de cómo se realizan los muestreos del recurso	DZN- presidente Comité	Próxima sesión
Adecuación corto plazo	Difundir el documento de adecuación de corto plazo a los integrantes del Comité	Subpesca	1 semana
Postulación cargos CM	Se apoyará en la postulación a los interesados, mediante el envío de una guía práctica a los miembros del comité. Los integrantes del Comité apoyarán en la difusión	Consultora, Comité de Manejo	Antes del 27 de octubre 2025
Plan de Manejo	Compartir un documento con las metas y tareas por trabajar, para que el comité los revise y traiga ideas en la próxima sesión	Consultora	Antes del 16 de octubre
Plan de Manejo	Se priorizará el trabajo sobre la meta 1: Contar con información biológico pesquera sistematizada y actualizada.	Comité de Manejo	Próxima sesión
Calendarización	Se entregará una propuesta de calendarización en la próxima sesión de Comité	Subpesca	Próxima sesión

COMITÉ DE MANEJO DE ALGAS PARDAS REGIÓN DE TARAPACÁ

**8. Cierre de la Sesión:**

Siendo las 13:13 horas el presidente suplente del Comité de Manejo, dio por finalizada la presente sesión.

---

Juan Carlos Villarroel  
Presidente Suplente  
Comité de Manejo de Algas Pardas Tarapacá

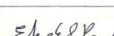
## COMITÉ DE MANEJO DE ALGAS PARDAS REGIÓN DE TARAPACÁ

**Anexo 1. Registro de imágenes de la sesión.**

ACTA EXTENDIDA CUARTA SESIÓN ANUAL ORDINARIA AÑO 2025

COMITÉ DE MANEJO DE ALGAS PARDAS REGIÓN DE TARAPACÁ

## Anexo 2. Lista de asistencia presencial.

 <b>Subsecretaría de Pesca y Acuicultura</b>  <b>Gobierno de Chile</b>		<b>COMITÉ DE MANEJO ALGAS PARDAS TARAPACÁ</b>  <b>Sesión Ordinaria N° .2025</b>					
<b>LISTA DE ASISTENCIA</b>							
<b>LUGAR: DIRECCIÓN ZONAL DE LA SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA – IQUIQUE</b>							
N°	NOMBRE	CARGO	SECTOR	FECHA: 02/10/25			
1	Raúl Madrid Gómez	Titular	ZONA 5				
2	Mario Rojas Melgara	Suplente	ZONA 5				
3	ERICK JELCA RIBERA	CORPORATIVACH	SO 1				
4	José Gregorio Alvarado	Asistente	2 ZONA				
5	Paula Gaspar S	Subsecretario de Iquique					
6	Hector Diaz Morales.	Subsecretario de Iquique.					
7	Luis. VECÍZ . A	IBQ.	ZONA. 2. Y 3				
8	ISAD Carlos Villanueva V	Suplente Subsecretario	Subpasta				
9	Miriam Collejos Castillo	Titular	ZONA 4				
10	Domingo Yamboi V.	Suplente	ZONA 4				